
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 22 de enero de 2020, de la Consejería de Educación, por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Danza para las especialidades de Danza clásica y Danza española en el Principado de Asturias, correspondientes al año académico 2020-2021

Las enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tienen por finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales. Las enseñanzas profesionales de Danza forman parte de las enseñanzas artísticas y la citada Ley establece, en su artículo 49, que para acceder a las mismas es preciso superar una prueba específica de acceso que será regulada y organizada por las Administraciones educativas.

El Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, modificado por el Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre, y por el Real Decreto 898/2010, de 9 de julio, fija los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de Danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. En su desarrollo el Gobierno del Principado de Asturias ha establecido la ordenación de las enseñanzas profesionales de Danza y el currículo correspondiente a la especialidad de Danza española en el Decreto 94/2008, de 10 de septiembre, modificado por el Decreto 44/2011, de 2 de junio. Asimismo, ha establecido el currículo y regulado la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de Danza en su especialidad de Danza clásica en el Decreto 6/2010, de 27 de enero.

Procede convocar las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de Danza, para las especialidades de Danza clásica y de Danza española en el Principado de Asturias, correspondientes al año académico 2020-2021.

Por todo ello, vistos el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, la Resolución de 25 de noviembre de 2019, de la Consejería de Educación, por la que se delegan competencias en diversos órganos de dicha Consejería y el artículo 14 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias,

RESUELVO

Primero.—Aprobar la convocatoria de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de Danza para las especialidades de Danza clásica y Danza española, correspondientes al año académico 2020-2021, en el ámbito del Principado de Asturias, que figuran respectivamente en los anexos I y II de la presente Resolución.

Segundo.—Aprobar el calendario de la convocatoria que figura en el anexo III.

Tercero.—Aprobar los modelos de actas de calificación y de certificado de superación de la prueba de acceso, que figuran, respectivamente, en los anexos IV, V y VI de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre el Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 22 de enero de 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN, EVALUACIÓN y EQUIDAD EDUCATIVA
(Por delegación. Artículo cuarto, letra b. Resolución de 25 de noviembre del 2019. BOPA de 05/12/2019)

PAULA GARCÍA MARTÍNEZ